

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 261/2019 PARA SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA PISCINA DEL ÁREA RECREATIVA DE RIOSEQUILLO.

Durante el plazo concedido al efecto ha presentado oferta la siguiente empresa:

1	QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039
---	----------------------------	-----------

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a las especificaciones técnicas contenida en el sobre N.º 1 son los siguientes:

QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.

PRIMERO.- En el apartado 6.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se dispone lo siguiente:

“Formato de las especificaciones técnicas:

3. Personal y formación del mismo, según especificaciones recogidas en el Apartado 5.1 B) 2 de este anterior”.

Asimismo, en el apartado 5.1 B) 2 del Anexo I del PCAP se indica que:

“2. Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación al contrato objeto del contrato:

- *Transportista con carnet tipo ADR, el cual habilita al conductor el transporte de mercancías peligrosas en vigor, así mismo deberá contar con el curso de manipulación de productos químicos.*
- *Operario como ayuda a la descarga que cuente con el curso de manipulación de productos químicos”.*

Defecto: en la relación de personal presentada no hacen mención alguna al personal destinado a los puestos de trabajo de transportista con ADR y operario.

Aclaración: deben indicar la relación de personal y formación del mismo destinado a los puestos de transportista con ADR y operario, tal y como se indica en el apartado 6.3 del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- En el apartado 6.7 del Anexo I del PCAP, se dispone lo siguiente:

“Formato de las especificaciones técnicas:

7. Descripción del servicio propuesto, que deberá recoger al menos los siguientes puntos:

Certificado en el que se acredite que su producto es conforme con las Normas UNE-EN 901:2013; UNE-EN 939:2016; UNE-EN 878:2016 en vigor que le afecta, en especial, y de forma general, con todas las prescripciones recogidas en el Art. 9, Sustancias para el tratamiento del agua, del R.D. 140/2003, de 7 de Febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y el Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo”.

Defecto: el licitador únicamente ha presentado certificado de norma UNE-EN 901:2013, no acreditando el resto de los certificados requeridos en el PCAP.

Aclaración: debe presentar certificado en el que se acredite que su producto es conforme con las normas UNE-EN 939:2016; UNE-EN 878:2016 en vigor que le afecta, en especial, y de forma general, con todas las prescripciones recogidas en el Art. 9, Sustancias para el tratamiento del agua, del R.D. 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano y el Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, ya que únicamente se ha presentado certificado de norma UNE-EN 901:2013, tal y como se indica en el apartado 6.7 del Anexo I del PCAP.

Por favor, procedan a aclarar y subsanar los defectos anteriormente citados **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Tfno. 91.545.10.00.

Madrid a 25 de mayo de 2020

El Secretario de la Mesa de Contratación

El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo.